

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 5'00

Por tres meses 15'00

Por seis meses 30'00

Por un año 60'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSECCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del sitio. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El importe de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICES NUM. 72, 73 y 74

2197

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Núm. de orden, 55, D. Eugenio Rueda Maestre, M. Militar. 56, D.ª Victorina de Corinto, Idem. 57, D. Cirilo Martín Ranedo y esposa, Idem. 11, D.ª Onésima Martín Martín, M. Civil, Traslado. Logroño 9 de diciembre de 1947. El Delegado de Hacienda,

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

2109

De conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Montes, se pone en conocimiento de todos los señores peticionarios de guías para leña y carbón vegetal, que a partir de la fecha cursarán las correspondientes peticiones de guía por conducto del Sindicato Provincial del Combustible, con el fin de controlar debidamente la producción y consumo de dichos artículos; advirtiéndoles que no será expedida guía alguna que no sea tramitada por conducto de dicho Organismo Sindical. Logroño 20 de diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,

2065

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de fecha 20 de septiembre de los corrientes, y circular núm. 650 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se relacionan las almazaras que han sido autorizadas para molturar en la presente campaña con indicación del núm. que a cada una de ellas les corresponden, a los municipios y Propietarios siguientes:

Logroño Fidel Rubio

Id. Progreso Martí.

Calahorra Ricardo Villatraca Vázquez.

Abalos Santiago Garrido Díez Aguilar del Río Alhama Marcelina Sáenz Lalinde.

Albelda Ramos Benito Sáenz.

Id. Juana Ramírez Cámara.

Alberite Nicolás Laguardia Ponce.

Aldeanueva de Ebro José María Arnedo Baquero.

Id. Pablo Rubio Falcón.

Arenzana de Abajo Arsenio Salinas Martínez.

Arnedillo Fidel López Calvo.

Arnedo Blanca de Olozaga Ruiz.

Id. José Ruiz de la Torre.

Id. Hermandad de Labradores.

Id. José A. Sopraniz S Ito.

Aus. Jo Juan Sáenz López.

Autol Hijos de Francisco Calleja

Id. Eduardo Hernández Martínez.

Cervera del Río Alhama Hermandad de Labradores.

Id. Juan Muñoz Grávalos.

Id. José González Cruz.

Id. Benito Muñoz Manrique.

Id. José L. Herreros Jiménez.

Id. Nemesio González Sáenz.

Id. (Valverde) Hermandad de Labradores

Id. Hermandad de Labradores.

Cornago Zóximo Arellano Calleja.

Id. Ricardo Gutiérrez Baroja.

Entrena German Ulecia Castroviejo.

Herce Luis Herce Ascarza.

Id. Hermandad de Labradores.

Id. Tiburcio Martínez Herreros.

Igea Rafael Berméjo Martínez.

Id. Secundino Alonso Gil.

Lagunilla Natividad Sáenz Martínez

Ausejo Eleuterio Escalona Sanz.

Los Molinos de Ocón Manuel Rubio Fernández.

Murillo de Río Leza José Orto Larrieta.

Id. Jesús Ruiz Ocón.

Id. José Ramírez Ocariz.

Nájera Federico Moreno Fernández.

Id. Artemio Ochoa Aliende.

Nalda Bernardo García García

Id. Elisa Viguera Rodríguez

Pradejón José Fernández Ezquerro.

Id. Jesús Izquierdo Hierro.

Préjano Hermandad de Labradores.

Id. Urbano Ruiz de Gordejuela.

Quel Cosme Arnedo Escalona.

Id. Angel Moreno García

El Redal Jesús Cordon Navas.

Ribafrecha Gonzalo Santolaya Franco

Santa Engracia Ricardo del Agua.

Tudelilla Antonio Díez Bretón.

Villamediana Celestino García Ramírez.

El Villar de Arnedo Modesto Rodríguez Zapata.

Agoncillo Francisco Balmaseda.

Bergasa Tirso Sáenz.

Igea Ricardo Arnedo.

Aguilar del Río Alhama Casimiro Sánchez.

Lardero Serapio Alonso Lacanal.

Alfaro Florián Navas Arevalo.

Corera Jesús Pinillos García.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y productores de aceituna de esta Provincia.

Logroño 10 de diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero.

Anuncios Oficiales

EDICTO

2071

Don Jesús Orodea García Alcalde de Tobía.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término Municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Tobía a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

EDICTO

2067

Don Julián Tojal Varela, Alcalde de San Vicente de la Sonsierra.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones

que crean conveniente por lo motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En San Vicente de la Sonsierra a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

EDICTO

2064

Don Moisés Domínguez Hernández, Alcalde de Arnedo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 19, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Arnedo a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

ANUNCIO

2117

Autorizada por la Jefatura de Montes, y por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta de los aprovechamientos de pastos para el año Forestal de 1947-48, se anuncia la tercera que se celebrará en este Ayuntamiento a las once horas del noveno día a contar desde que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de ser feriado, el primer día hábil.

Primera.—Monte «Yerga» para 900 lanares, tasación 5.400 pesetas Ha. 340.

Segunda.—Monte «Esparta» para 2.292 lanares, tasación 3.600 pesetas. Ha. 250.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para ambas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Autol, 15 diciembre de 1947.

El Alcalde.

ANUNCIO

2061

A los 20 días hábiles en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento y a las diez horas de su mañana y con intervalos de media hora las subastas de productos forestales que acon-

tinuación se relacionan:

Primera.—Pastos para 84 lanares tasados en 504 pesetas y 24'25 de indemnización, en el Monte «Qui-zán», de 32 Ha.

Segunda.—Idem para 390 lanares, tasados en 2340 pesetas y 95'40 de indemnización en el Monte «Valdeanco», de 120 Ha.

Tercera.—Idem para 72 lanares, 31 cabrios, y 30 mayor tasado en 1.710 pesetas y 68'10 de indemnización en el Monte «Dehesa Boyal» de 85 Ha.

Cuarta.—Idem para 14 lanares, tasados en 84 pesetas y 8'05 de indemnización en el Monte «Slana de Santa María», de 12 Ha.

Quinta.—Idem para 224 lanares, tasados en 1.344 pesetas y 97'45 de indemnización en el Monte «Solana de Aguas Nevadas», de 140 Ha.

Sexta.—Idem para 120 lanares tasados en 720 pesetas y 34'20 de indemnización en el Monte «Velandia», de 45 Ha.

Séptima.—Idem para 100 lanares, 84 cabrios y 10 mayor tasados en 2.232 pesetas y 89'35 de indemnización en el Monte «Dehesa del Monte», de 112 Ha.

San Román 13 diciembre 1947.
El Alcalde,

ANUNCIO

2139

Instruido expediente de transferencia crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a los efectos de oír reclamaciones Grávalos a 24 de diciembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2092

Aprobado en principio el expediente de suplemento y transferencias de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del año de 1947 queda expuesto al público en la Intervención de fondos Municipales de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamación de conformidad con lo preceptuado en el Régimen Local de Haciendas Locales.

Bañares a 1 de Diciembre de 1947

El Alcalde,

EDICTO

2025

Formados por este Ayuntamiento los repartos de la Contribución Rústica y Pecuaria y Urbana para el próximo año de 1948 quedan expuestos al público en la Secretaría por espacio de diez días a fin de examen y reclamaciones

Alberite 28 de noviembre de 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2141

Aprobado por la Junta de representantes de los pueblos del Partido Judicial de Haro el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1948 para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y Carcelarios, se hace público para general conocimiento y a los efectos que previene la legislación vigente, que durante el plazo de 15 días que esta señalada, podrán formularse reclamaciones contra dicho presupuesto el cual se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Haro 23 de diciembre de 1947

El Alcalde

DELEGACION DE HACIENDA

—oOo—

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

2134

Con fecha 10 de los corrientes, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de Compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

| AYUNTAMIENTOS | Cupo Definitivo | Cantidad Anticipada | Diferencias a Librar |
|---------------|-----------------|---------------------|----------------------|
| Abalos | 11.047 63 | 8.285 72 | 2.071 43 |
| Jubera | 21.455 32 | 16.011 49 | 4.022 87 |

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1947.

Lógroño 23 de diciembre de 1947

El Jefe de la Sección,

José María Barés

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

EDICTO

2142

Aprobado por los Pueblos del Partido Judicial de Haro, el presupuesto que ha de regir en el año de 1948 para atenciones del Juzgado Comarcal se hace público para general conocimiento, que conforme a lo dispuesto por la vigente legislación puedan formularse reclamaciones contra dicho presupuesto durante el plazo de 15 días estando los documentos expuestos al público en oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro 23 de diciembre de 1947

El Alcalde

EDICTO

2070

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de Créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario del año actual se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a los efectos de reclamación, conforme el artículo 236 del Decreto 25 de Enero de 1946

Ojacastro 11 diciembre de 1947

El Alcalde

EDICTO

2072

Acordado por esta Corporación Municipal aprobado en principio una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos dentro del Presupuesto Ordinario del Ejercicio actual se encuentra expuesto el expediente en Secretaría por término de 15 días con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas les interese.

Hormilla a 7 de Diciembre de 1947

El Alcalde.

EDICTO

2079

El día 25 del actual y hora de

las 12 tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de arbitrios de carnes y bebidas para el año de 1948 bajo las condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento Matute a 12 de Diciembre de 1947

El Alcalde

EDICTO

2107

Formados los documentos obratorios que a continuación se relacionan para el año 1947, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos que también se indican a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Padrón de Edificios y Solares por ocho días.

Repartimiento Individual de la Contribución Territorial sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria por diez días.

Matrícula de la Contribución Industrial por diez días.

Canales de la Sierra 10 de noviembre de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

2052

Instruido por este Ayuntamiento expediente de crédito de unos a otros capítulos artículos y partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones

Aprobadas las Ordenanzas para la exacción que regulan el estado de ingresos para el presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1948 quedan expuestas al público por el plazo de 15 días a efectos igualmente de reclamaciones.

Muro de Aguas 30 de noviembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2023

Confeccionado el reparto de contribución Rústica y pecuaria para 1948 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de examen y reclamaciones por 10 días igualmente y por el mismo plazo la Matrícula Industrial.

Huércanos 26 noviembre 1947.

El Alcalde

ANUNCIO

2027

El Alcalde de Cervera del Río Alhama hace saber:

Confeccionado el padrón de la contribución territorial urbana para el año de 1948 se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles y a efecto de su examen y reclamaciones que procedan.

Cervera del Río Alhama a 26 de noviembre de 1947.

2123

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este ayuntamiento los documentos que han de servir de base para el cobro de la contribución durante el próximo año 1948.

Documentos expuestos Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón de edificios y Solares. Matrícula Industrial y Patente de Automóviles.

Entrena 5 diciembre de 1947.

El Alcalde

EDICTO

2085

Instruido por este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos artículos y partidas del presupuesto ordinario del año en curso, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones conforme el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Hornillos de Cameros 6 de diciembre de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

2086

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento propuesta de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año en curso por medio de supe-
ravit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones según previene el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Hornillos de Cameros 6 de diciembre de 1947.

El Alcalde,

ANUNCIO

2078

Confeccionados los Repartos de Rústica, Urbana y Matrícula Industrial para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 10 días para oír reclamaciones.

Estollo 12 de diciembre de 1947

El Alcalde,